



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0105-2023/SENAMHI-OA

Lima, 20 de julio de 2023

**VISTOS:** El Memorandos N° D000869-2023-SENAMHI-DMA de fecha 18 de julio de 2023, emitida por la Directora (e) de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Nota de Elevación N° D000382-2023-SENAMHI-SPC de fecha 18 de julio de 2023 emitido por la Subdirectora de Predicción Climática; y, el Memorando N° D000167-2023-SENAMHI-UA de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 18:28:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
PACHECO NAVARRO Juan  
Dagoberto FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 16:55:56 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;

Que, mediante el documento del visto, la Directora (e) de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Ingeniera María Esther Caballero Espejo, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 2, 300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles), a nombre de la comisionada Carolina Elena Barrera polar, para cubrir los gastos en el desarrollo del “Taller Regional Participativo para la Mesa Técnica Agroclimática en el Departamento de San Martín: Fortalecimiento de Capacidades para Conformación de la MTA”, en el marco del Proyecto de ENANDES, a llevarse a cabo del 24 de julio de 2023 al 25 de julio de



Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 17:11:04 -05:00

2023. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI-OA/GG;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N° D000167-2023-SENAMHI-UA de fecha 20 de julio de 2023, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo lo requerido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que el área usuaria ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la directiva vigente: Anexo N° 1 “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo”, Anexo N° 2 “Términos de referencia”, Anexo N° 7 “Acta de Compromiso”; y, Anexo N° 8, mediante el cual, se indica que en la zona no existen postores debidamente acreditados, en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.1 “Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación”, siendo conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de “Encargo”; y, teniendo en cuenta que la actividad está programada para la fecha comprendida del 24 de julio de 2023 al 25 de julio de 2023;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001525-2023 de fecha 20 de julio de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 04 “Donaciones y Transferencias”, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 18:28:21 -05:00

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución;



Firmado digitalmente por  
PACHECO NAVARRO Juan  
Dagoberto FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 16:56:23 -05:00

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles), a nombre de la comisionada **CAROLINA ELENA BARREDA POLAR**, con DNI N.º 25719603, designada como responsable de administrar el encargo interno, para cubrir los gastos en el desarrollo del “Taller Regional Participativo para la Mesa Técnica Agroclimática en el Departamento de San



Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 17:11:12 -05:00

Martín: Fortalecimiento de Capacidades para Conformación de la MTA”, en el marco del Proyecto de ENANDES, a llevarse a cabo del 24 de julio de 2023 al 25 de julio de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 04 “Donaciones y Transferencias”, Meta 64 “Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial”; y, Partida Presupuestal:

| ITM | CLASIFICADOR | DETALLE  | IMPORTE         |
|-----|--------------|--|-----------------|
| 001 | 2.3.2.2.3.1  | CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA                | 200.00          |
| 002 | 2.3.2.5.1.1  | DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS                       | 400.00          |
| 003 | 2.3.2.7.10.1 | SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR | 1,600.00        |
| 004 | 2.3.2.7.11.6 | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPAS  | 100.00          |
|     |              | <b>TOTAL</b>                                     | <b>2,300.00</b> |

**ARTICULO 3.-** Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**LISSBET BERTHA JESÚS MATAALLANA MORENO**  
Directora de la Oficina de Administración del  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
PACHECO NAVARRO Juan  
Dagoberto FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 16:56:47 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.07.2023 17:11:19 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
MATAALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.07.2023 18:28:28 -05:00

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000001525**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 19/07/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO D000869-2023-DMA  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - CAROLINA BARREDA POLAR - Taller Regional para la implementación Participativa de la Mesa Técnica Agroclimática (MTA), en el departamento de San Martín, a realizarse del 24 al 25 de julio del 2023

FECHA APROBACION : 20/07/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

| SECUENCIA<br>PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF<br>META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD | MONTO |
|---|-------|
|---|-------|

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>0001 INICIAL</b>   |                 |
| 0068 3000737 5005571 17 016 0035 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL | 2,300.00        |
| 0064 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL                             | 2,300.00        |
| 4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  | 2,300.00        |
| 5 GASTOS CORRIENTES   | 2,300.00        |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 2,300.00        |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS   | 2,300.00        |
| 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION                                      | 200.00          |
| 2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES                                  | 200.00          |
| 2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA   | 200.00          |
| 2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES   | 400.00          |
| 2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES   | 400.00          |
| 2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  | 400.00          |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS  | 1,700.00        |
| 2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES  | 1,600.00        |
| 2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION                          | 1,600.00        |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS  | 100.00          |
| 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO                                      | 100.00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,300.00</b> |
| <b>TOTAL CERTIFICACION</b>  | <b>2,300.00</b> |
| <b>TOTAL NOTA</b>   | <b>2,300.00</b> |



Firma Digital  
Firmado digitalmente por RUIZ SIFUENTES Isabel FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.07.2023 16:29:41 -05:00

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma